

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 25 AGO. 1995

VISTO que el señor Vicegobernador y Presidente de la Cámara Legislativa se trasladará a la ciudad de San Luis y Buenos Aires, donde llevará a cabo diferentes reuniones inherentes a sus funciones; Y

CONSIDERANDO

Que en la ciudad de San Luis el señor Vicegobernador y Presidente de la Legislatura asistirá a una reunión con Gobernadores de otras Provincias y el señor Ministro Economía de la Nación.

Que debido a la gran importancia que reviste este encuentro y los otros a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, el señor Horacio MOLLA, debe trasladarse hasta las ciudades mencionadas para asistir al señor Presidente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.-EXTENDER un pasaje por los tramos RGA/BUE/SAN LUIS/BUE/RGA, con fecha de partida el día 29 de Agosto y de regreso el día 03 de Setiembre del cte. año, al señor Horacio MOLLA, Secretario Privado, quien asistirá al señor Vicegobernador y Presidente de la Cámara, en la ciudades de San Luis y Buenos Aires.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR a nombre del señor Horacio MOLLA, seis (6) días de viáticos, según corresponda.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 380 /95.-